


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- **025285** /CODIT-GUTAH 3.1

San José del Guaviare, 20 de mayo de 2026

Señor teniente coronel  
**HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ**  
 Comandante Departamento de Policía Guaviare  
 Calle 9 21-20 barrio La Esperanza  
 San José del Guaviare

**ASUNTO:** informe de supervisión de Orden de Compra No. 160953.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>22/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>20/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009531-DEGUV del 25/02/2026, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra cuyo objeto es la adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Departamento de Policía Guaviare y la Unidad Prestadora en Salud Guaviare, realizado a través de grandes superficies, instrumento de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el Departamento de Policía Guaviare al señor Subintendente JAIVER EDUARDO VASQUEZ CARRERO, Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEGUV.
- El día 20 de abril de 2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-019829-DEGUV, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra cuyo objeto es la adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Departamento de Policía Guaviare y la Unidad Prestadora en Salud Guaviare, realizado a través de grandes superficies, instrumento de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el Departamento de Policía Guaviare al señor patrullero JOSE LUIS LOPEZ VIVAS, Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEGUV.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: dos (2)**
  - Comunicación Oficial No. GS-2026-013820-DEGUV
  - Comunicación Oficial No. GS-2026-019509-DEGUV


**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra</b>	No. 160953
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Departamento de Policía Guaviare y la Unidad Prestadora en Salud Guaviare, mediante instrumento de agregación de demanda en grandes almacenes
<b>Contratista</b>	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S Nit. 900365660
<b>Representante legal</b>	Paulo Cesar Carvajal Lara
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	\$3.647.493,00
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	No se han realizado adiciones
<b>Valor total de la orden de compra</b>	\$3.647.493,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	60 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra.</b>	20/02/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	21/04/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No se han realizado adiciones
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No se han realizado adiciones
<b>Adiciones</b>	No se han realizado adiciones
<b>Modificatorios</b>	No se han realizado modificatorios
<b>Prorrogas</b>	No se han realizado prorrogas
<b>Otros</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se tomó contacto vía telefónica al número 3104217625 con el señor Javier Steven García, con el fin de coordinar el envío de los elementos correspondientes, informándole el procedimiento a seguir para la recepción de los mismos y verificando la disponibilidad para efectuar la entrega de manera oportuna.
- El día 18 de marzo de 2026, mediante correo electrónico No. 0950, se realiza el envío de los documentos como el RUT de la unidad y el RCP de la orden de compra.


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- El día 21 de marzo de 2026, se elabora el informe de supervisión periódico, identificado con el número de comunicación oficial GS-2026-013820-DEGUV, en el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia de las actividades ejecutadas durante el periodo y del estado general del contrato, conforme a los lineamientos establecidos.
- El día 14 de abril de 2026, Se tomó contacto vía telefónica al número 3104217625 con el señor Javier Steven García, con el fin de solicitar información de la entrega de los elementos correspondientes, teniendo en cuenta que a la fecha aún no han llegado, en la cual manifestó que fue enviado mediante guía No. 501507967 por la empresa EXXE LOGISTICA.
- El día 17 de abril de 2026 Mediante correo electrónico No. 1254, se solicitó la expedición de la factura electrónica de la orden de compra 160953; Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley); Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes anterior y mes que se tramita el pago; Copia tarjeta profesional del contador; Copia cedula del contador; Copia certificado junta de contadores vigente, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para el pago de la factura.
- El día 20 de abril de 2026, la empresa EXXE LOGISTICA hace entrega de los elementos mediante guía No. 501507967, correspondientes y descritos en las especificaciones técnicas de este informe.
- El día 20 de abril de 2026, se elabora el informe de supervisión periódico, identificado con el número de comunicación oficial GS-2026-019509-DEGUV, en el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia de las actividades ejecutadas durante el periodo y del estado general del contrato, conforme a los lineamientos establecidos.
- El día 21 de abril de 2026, mediante correo electrónico [auxi.licitaciones3@proveer.com.co](mailto:auxi.licitaciones3@proveer.com.co), la empresa allega la documentación requerida como (Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley); Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes anterior y mes que se tramita el pago; Copia tarjeta profesional del contador; Copia cedula del contador; Copia certificado junta de contadores vigente) y las facturas electrónicas No. LICC388, por un valor \$3,078,328.00 y LICC389 por un valor de 569,165.00 con el fin de adelantar los respectivos tramites pago.
- El día 27 de abril de 2026, se elabora el Acta de Recepción de Bienes No. 1022/GRULO-ALMIN, mediante la cual se deja constancia de la entrega y recepción formal de los bienes correspondientes.
- El día 30 de abril de 2026, se realiza el pago de las facturas No. LICC388 y LICC389, por los valores correspondientes, conforme a los documentos de soporte y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones y Evidencias
		si	No	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
1	<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS</b> Realizar la entrega de los elementos objeto de la presente orden de compra, en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, en coordinación con el supervisor de la orden de compra.	SI	Los elementos aún han sido entregados de acuerdo a las condiciones pactas en la orden de compra
2	Presentar en el tiempo establecido la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	SI	Se deja constancia que a la fecha han sido entregados los elementos del presente proceso por parte del señor contratista.


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
1. PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN, ANILLOS, PREMOLDEADO, REUTILIZABLE. • CORDÓN PVC • TRIPLE REBORDE • C	SI	Se deja constancia que a la fecha han sido entregados los elementos del presente proceso por parte del señor contratista.
2. NUMERADORES DE EVIDENCIA DEL 1 AL 20		
3. MEDIDOR DE DISTANCIA LASER 100M DISTANCIÓMETRO CON NIVELES		
4. CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE 500M		
5. BOLSAS PLÁSTICAS RIESGO BIOLÓGICO 50X70 CM X100 UNIDADES		
6. BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO 20X30 CMTS TRANSPARENTE X 100 UND		
7. PESA GRAMERA DIGITAL DESDE 0.1 GR. A 200 GRS		
8. CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY 6-PULG UBERMANN 0 - 150 MM		
9. MARTILLO DE CAUCHO DE 368 GR 13 OZ		
10.CINTA TRANSPARENTE 48MM*300M		
11.CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE 2 PULG ROLLO X 10 METROS AMNE		
12.BASCULA DIGITAL SPORTFITNESS 809504		
13. SOLUCIÓN SALINA 0.9 X 50ML		
14. CINTA MICROPORE 1X 5 YARDAS		
16. GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL CALIBRE 35 AMARILLO		
17. INMOVILIZADOR ESPUMA CABEZA CAMILLA EMERGENCIA		

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia, tales como retrasos en el cronograma, afectaciones al plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de elaboración del informe periódico, ya ha transcurrido el plazo establecido para la ejecución del contrato u orden de compra, quedando pendiente únicamente un día para su cumplimiento total.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, cancelará el valor de la orden de compra en moneda legal colombiana, en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, deberá ser entregada los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos, acompañada de los siguientes documentos: certificación de Pago de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), firmada por el representante legal y contador público quien debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado Junta Central de Contadores, o en su defecto el revisor fiscal, si está obligado, anexando planilla de pago y con previa constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 – derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare, solamente asignará turno a la factura que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho solo empezará a contarse desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.


*Inciso tercero, artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

#### ❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

**Nota:** la Administración del SIF Nación implementó el “*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “*Aprobada*” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO.**

A la letra dice "Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para

**CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

- ✓ **Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.**
- ✓ **Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".**

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.


Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

**NOTA 1:** este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S  
**NUMERO DE CUENTA:** 27914447  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTÁ

**4.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.647.493,00	100%
Valor total de las entregas	\$3.647.493,00	100%
Valor total facturado	\$3.647.493,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	0%
Valor pagado	\$3.647.493,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	0%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	3.647.493,00	2026-04-30	3.078.328,00	LICC388	2.926.998,00	151.330,00	146118326

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Los elementos fueron recibidos a satisfacción, dejando el ingreso documentado mediante ACTA N° 1022 del 27 de abril de 2026.

**5 RECOMENDACIONES**

No se tiene recomendaciones

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Patrolleto **JOSE LUIS LOPEZ VIVAS**

Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Supervisor Orden de Compra No. 160953  
 Correo electrónico: deguv.sgsst@policia.gov.co  
 No. Celular: 3218006221